Pereira, Noviembre de 2024

Doctor
JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipio de Pereira

Asunto: Informe de ejecución del contrato CONTRATO N° 3848 DEL 16 DE JULIO DE 2024, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito FUECOL Nit. 900219569-5

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	CONTRATO N° 3848 DEL 16 DE JULIO DE 2024
Modalidad de selección:	PROCESO DE MINIMA CUANTIA No SMG-MC-125-2024
Nombre e identificación del Contratista:	FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA - FULECOL NIT. 900219569-5
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES TÉCNICAS DE RUIDO POR EMISIÓN EN FUENTES FIJAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS CUANDO SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	*$106.000.000 CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS*
Plazo:	SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha acta de inicio:	19 DE JULIO DE 2024
Fecha de terminación:	SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Pagos realizados a la fecha:	*$ 17.666.659,00*
Valor presente acta	*$ 4.156.861,00*
Saldo pendiente por ejecutar:	$ 84.176.480,00

Una vez revisado el informe presentado por el contratista, **FULECOL**, se pudo verificar por parte de esta supervisión, que el avance en las actividades corresponde a la ejecución, lo que viabiliza el pago solicitado.

Cumplimiento respecto a Seguridad Social: Esta supervisión certifica que se dio cumplimiento conforme a lo estipulado en la Ley.

JULIAN DAVID VALLEJO TREJOS
JEFE DE OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA
Supervisor

Yeison Cataño.

Revisión

Contratista

Yeison Cataño Muñoz

Revisión

Contratista

Luisa Fernanda Grisales Hurtado

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL
Informe de Actividades N.º	***3 DE 6***
Periodo	***19 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2.024***
Número del Contrato	CONTRATO N° 3848 DEL 16 DE JULIO DE 2024
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES TÉCNICAS DE RUIDO POR EMISIÓN EN FUENTES FIJAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS CUANDO SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	*5 MESES 15 DÍAS*
Valor Total del Contrato	*$106.000.000*
Valor del Periodo del Informe	*$ 4.156.861*
Fecha de Inicio	19 DE JULIO DE 2024
Fecha de Terminación	SIN EXCEDER LA VIGENCIA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Proyecto	***2021660010027 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*** ***2020660010018 CONTROL URBANÍSTICO DE CONSTRUCCIONES, COMERCIO FORMAL E INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA***
Supervisor	*JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA*
Dependencia	*Secretaria de Gobierno – Oficina de Control y Vigilancia*

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>1. Realizar las mediciones técnicas de ruido que sean requeridas por la Secretaría de Gobierno, Oficina de Control y Vigilancia y Secretaría de Salud bajo los parámetros y cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 8321 de 1983 utilizando los equipos y personal idóneo para tal fin</td>
<td>Se cumple con la programación de la oficina haciendo mediciones en 8 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006, que se relacionan a continuación:
● E031 Restaurante Bar El Pecoso
● E032-2 El Punto Asadero Bar
● E033 The Club
● E034 Dynastia
● E035 Café y Bar Mónaco
● E036 Kaos
● E037 Zona Green
● E038 Bar Cocktails Beat</td>
<td>Res. 0627/2.006:
<table><tr><th>Consecutivo</th><th>Fecha</th><th>Razón social</th></tr><tr><td>E031</td><td>19/sep/2024</td><td>Restaurante Bar El Pecoso</td></tr><tr><td>E032-2</td><td>27/sep/2024</td><td>El Punto Asadero Bar</td></tr><tr><td>E033</td><td>5/oct/2024</td><td>The Club</td></tr><tr><td>E034</td><td>5/oct/2024</td><td>Dynastia</td></tr><tr><td>E035</td><td>11/oct/2024</td><td>Café y Bar Mónaco</td></tr><tr><td>E036</td><td>12/oct/2024</td><td>Kaos</td></tr><tr><td>E037</td><td>12/oct/2024</td><td>Zona Green</td></tr><tr><td>E038</td><td>18/oct/2024</td><td>Bar Cocktails Beat</td></tr></table>
Anexo I del presente documento:
A. Capturas de pantalla de las programaciones de la Oficina de Control y Vigilancia.
B. Enlace al drive con archivo de las programaciones.
C. Archivo con la relación de mediciones realizadas entregado por la Secretaría de Gobierno</td>
<td>Los anexos se encuentran en el siguiente drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1U8OGHIO541MqPI3G-bxvU54XfdkXMjeV?usp=drive_link</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Realizar y entregar los informes técnicos</td>
<td>Se entregaron los informes técnicos parciales al momento de</td>
<td></td>
<td>El anexo se encuentra en el siguiente drive:</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>parciales al momento de la medición, de acuerdo con los parámetros condensados en Resolución 0627 de 2006 y la Resolución 08321 de 1983, que servirán como soporte para verificar requisitos legales de funcionamiento de la actividad económica.</td>
<td>la medición en 8 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006, que se relacionan a continuación:

• E031 Restaurante Bar El Pecoso
• E032-2 El Punto Asadero Bar
• E033 The Club
• E034 Dynastia
• E035 Café y Bar Mónaco
• E036 Kaos
• E037 Zona Green
• E038 Bar Cocktails Beat</td>
<td>
<table>
<tr><th>Consecutivo</th><th>Fecha</th><th>Razón social</th></tr>
<tr><td>E031</td><td>19/sep/2024</td><td>Restaurante Bar El Pecoso</td></tr>
<tr><td>E032-2</td><td>27/sep/2024</td><td>El Punto Asadero Bar</td></tr>
<tr><td>E033</td><td>5/oct/2024</td><td>The Club</td></tr>
<tr><td>E034</td><td>5/oct/2024</td><td>Dynastia</td></tr>
<tr><td>E035</td><td>11/oct/2024</td><td>Café y Bar Mónaco</td></tr>
<tr><td>E036</td><td>12/oct/2024</td><td>Kaos</td></tr>
<tr><td>E037</td><td>12/oct/2024</td><td>Zona Green</td></tr>
<tr><td>E038</td><td>18/oct/2024</td><td>Bar Cocktails Beat</td></tr>
</table>
Anexo II del presente documento:

• Informes técnicos parciales (hojas de campo diligenciadas) de los establecimientos relacionados en la columna Actividad Desarrollada.
</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1xIxD06ZT-ttzv8VmfLdDKIXQHa7wFEMg?usp=drive_link</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Realizar y entregar los informes correspondientes a cada una de las mediciones, en un periodo no mayor a siete (7) días calendario después de efectuada la medición técnica de ruido, o bien en consolidado semanal conforme a las mediciones realizadas, para trámites y fines</td>
<td>- Se enviaron al correo electrónico medicionespereira2024@gmail.com, los informes en formato pdf, de las mediciones realizadas hasta el 18 de agosto de 2.024, que corresponden a 8 establecimientos con los parámetros de la Res. 0627/2006 que se relacionan a continuación:

• E031 Restaurante Bar El Pecoso
• E032-2 El Punto Asadero Bar</td>
<td>Anexo III del presente documento:

A. Capturas de pantalla de los correos enviados con los informes a la dirección electrónica medicionespereira2024@gmail.com

B. Informes en formato pdf de las mediciones relacionadas en la columna Actividad Desarrollada</td>
<td>El anexo se encuentra en el siguiente drive:

https://drive.google.com/drive/folders/13bAwEW9aFIRwP7mN8h68gmbi4KUdfhxd?usp=drive_link</td>
</tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
pertinentes por parte de la Secretaría de Gobierno - Oficina de Control y Vigilancia y Secretaría de Salud	• *E033 The Club* • *E034 Dynastia* • *E035 Café y Bar Mónaco* • *E036 Kaos* • *E037 Zona Green* • *E038 Bar Cocktails Beat* - Se realizaron los ajustes solicitados por la Oficina de Control y Vigilancia y se enviaron los archivos con los informes al correo electrónico *medicionespereira2024@gmail.com* en formato pdf, para las mediciones antes mencionadas. -		
4. Entregar un informe final – consolidado– de las mediciones realizadas, el cual deberá estar debidamente georreferenciado de manera física y/o digital.	El informe final se entregará al final del contrato, con las mediciones que se hayan realizado hasta el momento.	Los registros del informe final se entregarán al final del contrato, con las mediciones que se hayan realizado hasta el momento.	**SIN OBSERVACIONES**
5. Atender con posterioridad los requerimientos, de forma presencial, no virtual, en las audiencias ante las diferentes Inspecciones de Policía y Corregidurías del Municipio de Pereira,	• *No se presentaron requerimientos para acudir a audiencias ante las inspecciones de Policía y Corregidurías del Municipio de Pereira, con ocasión de las mediciones realizadas.*	No se presentaron requerimientos para acudir a audiencias	**SIN OBSERVACIONES**

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
que se hagan con ocasión de las Mediciones que este haya realizado en la ejecución del presente contrato, y que las mismas se tomen como prueba en cada proceso ante las de dependencias anteriormente mencionadas.			

EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA
C.C. 3'009.884
Representante Legal
FULECOL – Nit. 900219569-5
fulecol@fulecol.com

JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
JEFE DE OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA
Supervisor

Yeison Cataño.

Revisión

Contratista

Yeison Cataño Muñoz

Revisión

Contratista

Luisa Fernanda Grisales Hurtado

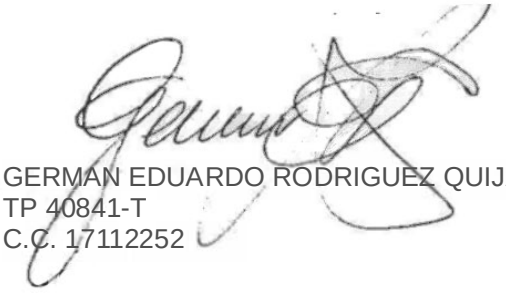
GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ QUIJANO
TP 40841-T

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor fiscal GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ QUIJANO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la sociedad FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO AMBIENTAL – FULECOL, ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores al cierre del presente, legalmente exigibles.

La firma que audito se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) .



GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ QUIJANO
TP 40841-T
C.C. 17112252

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE8384A376D2AA1A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN EDUARDO RODRIGUEZ QUIJANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17112252 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 40841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

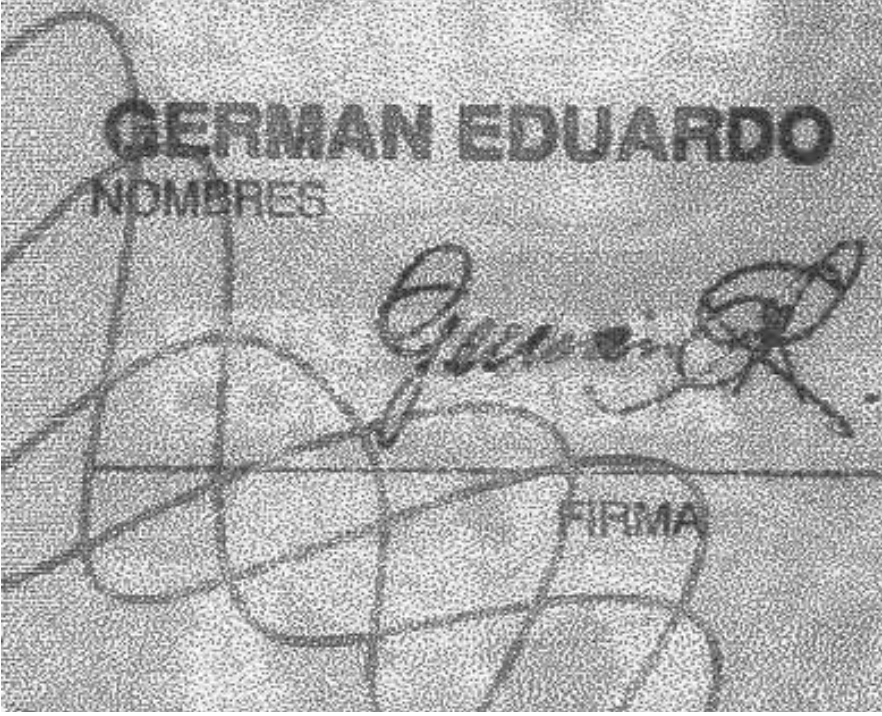
NUMERO 1711252

RODRIGUEZ QUIJANO

APELLIDOS

GERMAN EDUARDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1944**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-DIC-1965 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42096242-M-0017112252-20020206 **07127** 020366 01 114518622

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
C.C.P. 23-23-23
RODRIGUEZ GUTIERREZ GERMAN EDUARDO

4°88 1-1

FECHA 10/4/98

Presidente

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

Esta tarjeta es propiedad de la Universidad de la Sierra, en caso de extravío favor de regresarla a la dirección indicada en la misma.

FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL

NIT: 900219569-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CL 42 8 A 80 OF 1202, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 2883919

Email. fulecol@fulecol.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078688417 válida desde 2024-09-03 hasta 2025-09-03 rango desde SEGT2023 hasta SEGT23000.

Cliente: MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT : 891480030
Dirección: CR 7 17 55, Pereira, Risaralda, Colombia
Teléfono:
Email: deazagobierno@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 20/11/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **SEGT2027**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **18:06:03-05:00**
FECHA FIRMADO: **15/11/2024 18:06:06**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	11	2024	20	11	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	08	SERVICIOS PAGO 3 DE 6. DEL CONTRATO 3848 DE 2024 SERVICIO DE MEDICIONES TECNICAS DE RUIDO POR EMISION DE FUENTES FIJAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PUBLICO Y MEDICIONES INTERDOMICILIARIAS SEGUN REQUERIMIENTOS DE ALCALDIA	94	1,00	$3.493.160,00	IVA	19%	$663,701.00	0,00	$3.493.160,00

Notas:
Pago 3 de 6

SON: (cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos)
CUFE: 586997459e7821ed4acb9f2bed1df6ffc21ea751a34822f853094f058ef8fd1b8de1b4f145ded2a2dadec4a38ac8e0d6

Subtotal:	$3.493.160,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$663.701,00
Total:	$4.156.861,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.493.160,00	19,00%	$663.701,00

Firma Digital: F2LL8FzYnqQlwAuXCPiY6NtGwOUgKtgjjR8KP3x3bMqc6WOxAWCRl3Dea4K8Dbwn
/pWp2KQU2D35VTqCsoqq3REGP5Mtw4GlEs+G8tzeZyQ523yGlf
BIXi0wlzGDpvKP IQsqaFpJ97WBaqha4DVynch5A2CKo2KuBJXRwZ0dhnGNk06AwGxV2Asi+M1takgQ dMA4BcWUDxk5yIqmHczOi3ok3aD15l4ttl6
jh+T8zkfzbCfpI1Xfz1TpQa1g8Al1 Ivb2N3ZxVGL5jRoy3wWlUZ4oq34z8EN9f5lhDgoEh3lX8ze4to7tclcNwuZzZNpQ x5El7/Q5rUEZTvSfcT+o
vQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Alcaldía de PEREIRA

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Version: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 31de 2017

Supervisor: Julian David Vallejo García	**Fecha de la Evaluación:** noviembre 2024
Cargo: Jefe Oficina Control y Vigilancia	**Fecha iniciación del contrato:** 19/7/2024 **Fecha terminación del contrato:** Sin exceder el 31/12/2024
Empresa y/o Contratista: FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ECOLÓGICA FULECOL con Nit. 900219569-5	**Contrato No.** N° 3848 DEL 16 DE JULIO DE 2024

Representante legal: EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA

Tipo de Proceso	Contratación Directa	❑ 10% Menor Cuantía	**X** Selección Abreviada Menor cuantía	❑ Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial	❑ Licitación Publica	❑ Concurso de Méritos ❑ Otros Cuál:

Objeto del contrato: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES TÉCNICAS DE RUIDO POR EMISIÓN EN FUENTES FIJAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO Y MEDICIONES INTRADOMICILIARIAS CUANDO SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA***

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	**CASI SIEMPRE**	**NUNCA**
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la minuta del contrato y en la propuesta del contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**		
	SIEMPRE 3	**CASI SIEMPRE 2**	**NUNCA 1**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?		2	
2. ¿El contratista fue idóneo para cumplir con el objeto del contrato?		2	
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?		2	
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?		2	

Alcaldía de PEREIRA

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

Version: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 31de 2017

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?		2	
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
8. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
PUNTUACIÓN	19		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 24	
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	X
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

OBSERVACIÓN: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el contratista.

- Las mediciones y los informes fueron entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Res. 0627/2.006 del MAVDT.
- Entrega tardía de algunos informes finales y otros entregados en el momento de la medición.
- Comunicación inadecuada con actores ajenos a las mediciones, lo cual fue corregido durante el transcurso del contrato.
- Recursos técnicos y humanos adecuados para la actividad.
- Tardanza en la entrega de informes en campo para varios operativos.
- Asistencia a actividades extracontactuales, como capacitaciones y reuniones con actores involucrados en el contrato.

ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA

- Actitud positiva para aceptar las oportunidades de mejora y mejorar su desempeño.
- Fortaleza técnica.
- Habilidades interpersonales positivas.
- Disponibilidad para colaborar con actividades extracontractuales.

ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA

- Tardanza en la entrega de varios informes
- Retraso en la hora de llegada a varios operativos.

COMPROMISOS (Cuando Es Una Evaluación De seguimiento y/o Su Medición Este En El Rango Aceptable)



EDGAR IGNACIO BAUTISTA GAMBOA
Representante Legal



JULIAN DAVID VALLEJO GARCIA
Supervisor